

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1191 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 629/12 referente al deudor PRODUCTOS MAR DA VILA SALAMANCA, S.L., con C.I.F. número B-37511920, mediante Auto firme de fecha 5 de enero de 2016 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor Productos Mar Da Vila Salamanca, S.L. por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Productos Mar Da Vila Salamanca, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 5 de enero de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160000292-1